



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., 6 de junio de 2018

Expediente No. 11001 33 34 005 2018 00164 00

Medio de control: Nulidad Simple

Demandante: Asociación de Propietarios y Conductores de Taxis- Asoproctax

Demandados: Distrito capital de Bogotá- Alcaldía Mayor – Secretaría Distrital de Movilidad

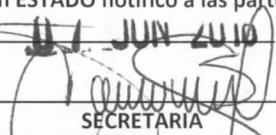
Asunto: Corre traslado de medida cautelar

En atención a lo previsto en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, se le corre traslado a la demandada Distrito capital de Bogotá- Alcaldía Mayor – Secretaría Distrital de Movilidad y por el término de cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar presentada con el líbello introductorio por la demandante, Asociación de Propietarios y Conductores de Taxis- Asoproctax.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
Jueza

DSJG

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 11 JUN 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>
--